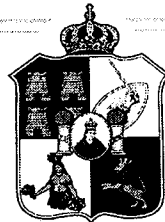




Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL
ACTA No. 012

Acta número:	012
Fecha:	14 de julio del 2020
Lugar:	Sala de Usos Múltiples
Presidenta de la Comisión:	Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras
Secretaria de la Comisión:	Diputada Alma Rosa Espadas Hernández
Inicio de la sesión:	12:15 horas
Clausura de la Sesión:	12:55 horas
Asistencia:	3 diputadas
Cita para la próxima sesión:	No hubo

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 12 horas con quince minutos, del día catorce de julio del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Usos Múltiples, de este Recinto Legislativo del Estado, para el desahogo de los siguientes puntos:

Punto Número Uno.- Lista de asistencia y declaración de quórum. La Diputada Presidenta Julia del Carmen Pardo Contreras, dio inicio a los trabajos de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Alma Espadas, quien fungió como Secretaria se sirviera pasar lista de asistencia. Procediendo lo siguiente: Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras (Presente), Diputado Ricardo Fitz Mendoza (Justificante), Diputada Alma Rosa Espadas Hernández (Presente), Diputada María Félix García Álvarez (Presente), Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja (Justificante). Enseguida, la Diputada Secretaria informó a la Diputada Presidenta, que existía quórum con 3 asistencias y 2 inasistencias. Por lo que la Diputada Presidenta solicitó con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, y 70, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 16, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso justificará las inasistencias a esa sesión de la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Punto Número Dos.- Instalación de la Sesión. A continuación, y toda vez que existía quórum, la Diputada Presidenta solicitó a los presentes ponerse de pie, y manifestó: Siendo las doce horas con quince minutos del día catorce de julio del año dos mil veinte, declaro abierto los trabajos de la sesión de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil de



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN
CIVIL
ACTA No. 012**

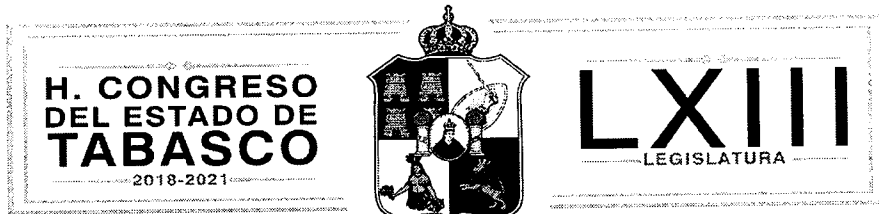
la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Seguidamente la Diputada Presidenta pidió a los asistentes tomar su lugar.

Punto Número tres.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. Seguidamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 70 fracción II y 71 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Secretaria, diera lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XI del artículo 179, y se adiciona un Capítulo III Bis integrado por el artículo 186 Bis, al Título Décimo de la Sección Primera del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco; y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco.
- V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Título Décimo Cuarto Bis con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 334 Ter, a la Sección Tercera del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco.
- VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Artículo 161 Ter, al Capítulo Único del Título Quinto Bis, de la Sección Primera, del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco.
- VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se deroga el Artículo 272 del Código Penal para el Estado de Tabasco.
- VIII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforman los párrafos primero, y su fracción V, y tercero del artículo 115 Bis, del Código Penal para el Estado de Tabasco.
- IX. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Título Quinto Ter con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 161 Quater, a la Sección Primera del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco.
- X. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 208 Bis y 208 Bis 2 del Código Penal para el Estado de Tabasco.
- XI. Asuntos generales.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL
ACTA No. 012

XII. Clausura de la sesión.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, que sometiera a la consideración de la Comisión Ordinaria, el orden día propuesto. La Diputada Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Ordinaria, la aprobación del orden del día, resultando con tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Punto número Cuatro.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de siete dictámenes, cuyos proyectos fueron circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de esta comisión ordinaria, por lo que con fundamento en el artículo 107 párrafo II del Reglamento Interior del Congreso, la Diputada Presidenta propuso la dispensa a la lectura de los dictámenes citados.

Inmediatamente la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, que sometiera en votación ordinaria a consideración de quienes integran la Comisión, la dispensa a la lectura de los dictámenes citados, resultando con tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

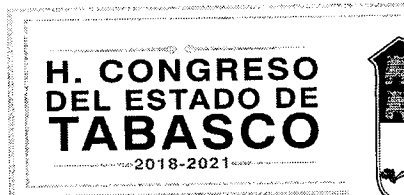
A continuación, y toda vez siendo aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 179, y se adiciona un Capítulo III Bis integrado por el artículo 186 Bis, al Título Décimo de la Sección Primera del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco; y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco, previo a su aprobación solicitó a los diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Secretaria. Nadie se anotó.

Inmediatamente la Diputada Presidenta manifestó que con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, aplicados en lo conducente, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente procederían a su votación.

Por lo que la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación nominal, sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma la fracción XI del artículo 179, y se adiciona un Capítulo III Bis integrado por el artículo 186 Bis, al Título Décimo de la Sección Primera del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco; y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco, por lo que solicitó a



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN
CIVIL
ACTA No. 012**

los diputados integrantes que al escuchar su nombre manifestaran el sentido de su voto, resultando con tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

La Diputada Presidenta, manifestó que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 179, y se adiciona un Capítulo III Bis integrado por el artículo 186 Bis, al Título Décimo de la Sección Primera del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco; y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco, instruyó a la Secretaría Técnica, realizar los trámites necesarios para su firma, y posterior envío a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que sea sometido a consideración del Pleno de la Legislatura.

Punto número cinco.- A continuación, y toda vez siendo aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Título Décimo Cuarto Bis, con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 334 Ter, a la Sección Tercera del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco, previo a su aprobación, se procedió a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputado que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Secretaria. Nadie se anotó.

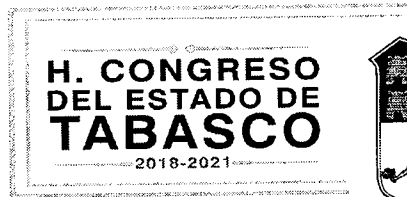
La Diputada Presidenta, manifestó que con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, aplicados en lo conducente, al no haberse inscrito ningún diputado en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación.

Por lo que la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación nominal, sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión, el Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Título Décimo Cuarto Bis, con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 334 Ter, a la Sección Tercera del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco, por lo que solicitó a los integrantes de la comisión, que al escuchar su nombre manifestaran el sentido de su voto, resultando aprobado con tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

La Diputada Presidenta, manifestó que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Título Décimo Cuarto Bis, con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 334 Ter, a



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN
CIVIL
ACTA No. 012**

la Sección Tercera del Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tabasco, instruyó a la Secretaría Técnica, realizar los trámites necesarios para su firma, y posterior envío a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que sea sometido a consideración del Pleno de la Legislatura.

Punto número seis.- A continuación, y toda vez siendo aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Artículo 161 Ter, al Capítulo Único, del Título Quinto Bis, de la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, previo a su aprobación, se procedió a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas que desearan intervenir en la misma, se anotaran ante la Diputada Secretaria. Nadie se anotó.

La Diputada Presidenta, manifestó que con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, aplicados en lo conducente, al no haberse inscrito ninguna diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación.

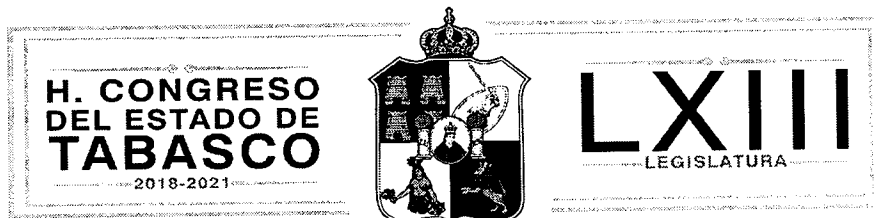
Por lo que la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación nominal, sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión, el Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Artículo 161 Ter, al Capítulo Único, del Título Quinto Bis, de la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, por lo que solicitó a los integrantes de la comisión, que al escuchar su nombre manifestaran el sentido de su voto, resultando aprobado con tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

La Diputada Presidenta, manifestó que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Artículo 161 Ter, al Capítulo Único, del Título Quinto Bis, de la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, instruyó a la Secretaria Técnica, realizar los trámites necesarios para su firma, y posterior envío a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que sea sometido a consideración del Pleno de la Legislatura.

Punto número siete.- A continuación, y toda vez siendo aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se deroga el Artículo 272 del Código Penal para el Estado de Tabasco, previo a su aprobación, se procedió a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Secretaria. Nadie se anotó.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL ACTA No. 012

La Diputada Presidenta, manifestó que con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, aplicados en lo conducente, al no haberse inscrito ninguna diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación.

Por lo que la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación nominal, sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión, el Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se deroga el Artículo 272 del Código Penal para el Estado de Tabasco, por lo que solicitó a los integrantes de la comisión, que al escuchar su nombre manifestaran el sentido de su voto, resultando aprobado con tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

La Diputada Presidenta, manifestó que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se deroga el Artículo 272 del Código Penal para el Estado de Tabasco, instruyó a la Secretaria Técnica, realizar los trámites necesarios para su firma, y posterior envió a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que sea sometido a consideración del Pleno de la Legislatura.

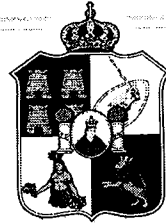
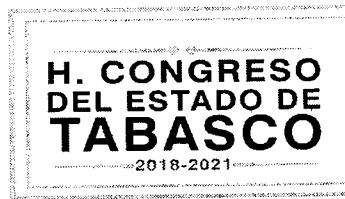
Punto número ocho.- A continuación, y toda vez siendo aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforman los párrafos primero, y su fracción, y tercero del Artículo 115 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, previo a su aprobación se procedió a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas que desearan intervenir en la misma, se anotaran ante la Diputada Secretaria. Nadie se anotó.

La Diputada Presidenta, manifestó que con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, aplicados en lo conducente, al no haberse inscrito ningún diputado y diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación.

Por lo que la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación nominal, sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión, el Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los párrafos primero, y su fracción, y tercero del Artículo 115 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, por lo que solicitó a los integrantes de la comisión, que al escuchar su nombre manifestaran el sentido de su voto, resultando con tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN
CIVIL
ACTA No. 012**

La Diputada Presidenta, manifestó que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los párrafos primero, y su fracción, y tercero del Artículo 115 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, instruyó a la Secretaria Técnica, realizar los trámites necesarios para su firma, y posterior envió a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que sea sometido a consideración del Pleno de la Legislatura.

Punto número nueve.- A continuación, aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Título Quinto Ter, con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 161 Quater, a la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco; previo a su aprobación, se procedió a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputado que desearan intervenir en la misma, se anotaran ante la Diputada Secretaria. Nadie se anotó.

La Diputada Presidenta, manifestó que con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, aplicados en lo conducente, al no haberse inscrito ninguna diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación.

Por lo que la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación nominal, sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión, el Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Título Quinto Ter, con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 161 Quater, a la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, por lo que solicitó a los integrantes de la comisión, que al escuchar su nombre manifestaran el sentido de su voto, resultando aprobado con tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

La Diputada Presidenta, manifestó que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Título Quinto Ter, con un Capítulo Único, integrado por el Artículo 161 Quater, a la Sección Primera, del Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco, instruyó a la Secretaria Técnica, realizar los trámites necesarios para su firma, y posterior envió a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que sea sometido a consideración del Pleno de la Legislatura.

Punto número diez.- A continuación, aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 208 Bis y 208



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN
CIVIL
ACTA No. 012**

Bis 2 del Código Penal para el Estado de Tabasco, previo a su aprobación, se procedió a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas que desearan intervenir en la misma, se anotaran ante la Diputada Secretaria. Nadie se anotó.

La Diputada Presidenta, manifestó que con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, aplicados en lo conducente, al no haberse inscrito ningún diputado en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación.

Por lo que la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, que sea sometido en votación nominal, a consideración de los integrantes de la Comisión, el Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 208 Bis y 208 Bis 2 del Código Penal para el Estado de Tabasco, por lo que solicitó a los integrantes de la comisión, que al escuchar su nombre manifestaran el sentido de su voto, resultando aprobado el dictamen con tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

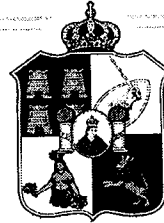
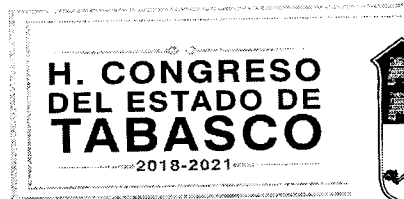
La Diputada Presidenta, manifestó que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se declaraba aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 208 Bis y 208 Bis 2 del Código Penal para el Estado de Tabasco, instruyó a la Secretaria Técnica, realizar los trámites necesarios para su firma, y posterior envió a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que sea sometido a consideración del Pleno de la Legislatura.

Punto número once.- Asuntos generales. Seguidamente la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a la compañera o compañero diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran con la diputada secretaria. Anotándose la Dip. Alma Rosa Espadas Hernández y Dip. Julia Pardo concediendo la palabra hasta por diez minutos.

En uso de la voz la diputada Alma Rosa Espadas Hernández, manifestó: felicitarnos mutuamente porque el día de hoy habrán noticias buenas para los tabasqueños, el echo de que esten trabajando y se estén aprobando todos estos dictámenes que ya pronto van a ser sometidos a votación entre tantas malas noticias, entre tanto pesar derivado de la cuestión de la pandemia y como les esta afectando la salud en general no solo la salud física, sino también el bienestar emocional, psicológico



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN
CIVIL
ACTA No. 012**

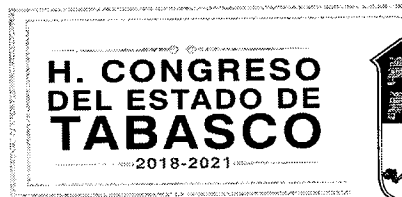
por estar padeciendo como familia tabasqueña esto, entre tanto pesar esto es buena noticia para los tabasqueños y esto es motivo de celebración. Es cuánto Diputada Presidente.

Seguidamente, en uso de la voz la diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, manifestó: Gracias Diputada Alma. De igual forma se une a la felicitación de la diputada Alma y también a la vez por la presencia de la Diputada María Félix, de la diputada Alma, señalando respeto y reconocimiento a la Diputada Ingrid y al Diputado Fitz que son parte de esa Comisión que por alguna causa no pudieron estar, y que los dictámenes aprobados hoy en esa comisión, vienen a apoyar y a reforzar los trabajos que se están realizando en este Congreso, y aunque están en periodo de receso siempre han tratado de cumplir con la ciudadanía y estar acorde a los nuevos acontecimientos y aún con todos estos problemas de la pandemia y aún que tienen que tener muchísimo cuidado, pidiendo guardar un minuto de silencio porque habían estado escuchando que la pandemia se está deloando a muchos tabasqueños pero que también ya llegó al Congreso del Estado, pidió respeto y reconocimiento a la labor que diariamente realizan los compañeros que están ahí desde el intendente hasta el camarógrafo, las secretarías y todos los que han tenido que estar en los diversos lugares para contribuir a que se desarrollen los trabajos en el congreso y lamentablemente se están teniendo dos pérdidas humanas en el Congreso y es muy lamentable, gente muy capaz, las condolencias para sus familias y seguirse cuidando y seguir pidiéndole a Dios que puedan seguir viéndose y seguir trabajando en beneficio de las familias tabasqueñas acorde también a todos los trabajos que realiza el Gobernador y todas las personas que están en ese momento al frente de alguna dependencia, permitiendo guardar un minuto de silencio para rendir homenaje a las personas que han caído ahí en el Congreso, poniéndose de pie. Dando muchas gracias a las compañeras diputadas señalando aparte del minuto de silencio que merecían un aplauso porque ese virus no se sabe donde lo contrajeron pero hasta el último minuto estuvieron trabajando por los tabasqueños. Finalmente dando las gracias a las compañeras diputadas esperando seguir trabajando unidas siempre pensando en el bienestar del pueblo y sobre todo también Dios le permita seguir viéndolas y esperando también que ningún compañero más del congreso se vaya, Dios los bendiga a todos. Gracias.

Punto número doce.- Clausura de la sesión. Finalmente, agotados la orden del día, la Diputada Presidenta, solicitó a los presentes ponerse de pie, y declaró: siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día martes catorce de julio del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Tabasco.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN
CIVIL
ACTA No. 012**

Por lo que se procedió a levantar la presente acta, misma que previa aprobación fue firmada por quienes en ella intervinieron, constando la presente de diez (10) fojas útiles.

**LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL**

Dip. Julia del Carmen Pardo Contreras
Presidenta

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Secretaria

Dip. María Félix García Álvarez
Integrante

Dip. Alma Rosa Espadas Hernández
Vocal

Dip. Ingrid Margarita Rosas Pantoja
Integrante

Hoja protocolaria de firmas, del acta 012 de la Sesión celebrada el día 14 de julio de 2020, por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, en el Honorable Congreso del Estado de Tabasco.